



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 2 de junio de 2026

NÚM. 60

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- 11-26/PRO-00007. Proposición de Ley Foral reguladora del arrendamiento de habitaciones. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 3).
- 11-26/PRO-00007. Proposición de Ley Foral reguladora del arrendamiento de habitaciones. Plazo de presentación de enmiendas (Pág. 3).
- 11-26/PRO-00010. Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra, presentada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Lecumberri Urabayen y los G.P. EH Bildu Nafarroa, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa (Pág. 4).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-26/ITP-00004. Interpelación sobre juventud y regulación del acceso a las redes sociales. Retirada de la interpelación (Pág. 6).
- 11-26/ITP-00024. Interpelación en materia de juventud y bienestar digital, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Úrsula Pardo García (Pág. 6).
- 11-26/MOC-00022. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un análisis integral sobre el impacto económico, laboral, energético, hídrico y medioambiental de los centros de procesamiento de datos, incluyendo una evaluación comparada de su aportación real al empleo y al desarrollo territorial. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).
- 11-26/MOC-00071. Resolución por la que se insta a las instituciones competentes a seguir dando pasos reales y definitivos para garantizar el derecho a la verdad de las víctimas de la violencia del Estado. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).
- 11-26/MOC-00086. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir con el deber legal de publicar las listas de espera de pruebas diagnósticas. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).
- 11-26/MOC-00092. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar la accesibilidad en materia de prevención y atención del bienestar emocional y la salud mental en los servicios públicos, especialmente en áreas rurales y en zonas donde haya alta presencia de personas jóvenes. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).

- 11-26/MOC-00066. Moción por la que se insta al Gobierno de España a solicitar formalmente, ante las instituciones europeas, la iniciación de los pasos necesarios para la puesta en marcha de una fuerza armada defensiva, constituida exclusivamente por los Estados miembros, con los medios y objetivos que se determinen en el seno de la Unión Europea. Rechazo por el Pleno (Pág. 9).
- 11-26/MOC-00083. Moción por la que se insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a promover que el acceso a todas las ayudas, subvenciones y prestaciones públicas sea inspirado en el principio de prioridad nacional, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio. Rechazo por el Pleno (Pág. 9).
- 11-26/MOC-00085. Moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la gestión del consejero de Salud del Gobierno de Navarra, Fernando Domínguez Cunchillos, por su incapacidad para garantizar el correcto funcionamiento del sistema sanitario público y para dar respuesta a la actual crisis sanitaria. Rechazo por el Pleno (Pág. 10).
- 11-26/MOC-00056. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de apoyo especial al deporte adaptado. Aprobación por la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo (Pág. 10).

SERIE F:**Preguntas:**

- 11-26/POR-00194. Pregunta sobre la manifestación celebrada en Madrid el día 23 de mayo de 2026, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román (Pág. 11).
- 11-26/POR-00196. Pregunta sobre la evolución de la tasa de pobreza en Navarra en el último año, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Olga Chueca Chueca (Pág. 11).
- 11-26/POR-00197. Pregunta sobre el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebrado el pasado 22 de mayo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez (Pág. 12).
- 11-26/POR-00198. Pregunta sobre retos y oportunidades para seguir siendo un referente en calidad universitaria, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ainhoa Unzu Garate (Pág. 12).
- 11-26/POR-00199. Pregunta sobre el vencimiento de la moratoria establecido por la Ley Foral 14/2025, de 7 de noviembre, de modificación de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez (Pág. 13).
- 11-26/POR-00200. Pregunta sobre la moratoria para la instalación de plantas de biometano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet (Pág. 14).
- 11-26/POR-00201. Pregunta sobre confianza y credibilidad para continuar en el puesto de presidenta de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea (Pág. 14).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

11-26/PRO-00007. Proposición de Ley Foral reguladora del arrendamiento de habitaciones

TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral reguladora del arrendamiento de habitaciones, presentada por los G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, Partido Socialista de Navarra, EH Bildu Nafarroa y Geroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 50, de 12 de mayo de 2026.

Pamplona, 29 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-26/PRO-00007. Proposición de Ley Foral reguladora del arrendamiento de habitaciones

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral reguladora del arrendamiento de habitaciones, presentada por los G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, Partido Socialista de Navarra, EH Bildu Nafarroa y Geroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 50, de 12 de mayo de 2026.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121, 122 y 168 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que la proposición de Ley Foral reguladora del arrendamiento de habitaciones se tramite por el procedimiento de urgencia.

2.º Atribuir la competencia para dictaminar sobre la referida proposición a la Comisión de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

3.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

A partir de la publicación del presente Acuerdo se abre un plazo de cinco días hábiles, que finalizará el día 10 de junio de 2026, a las 12 horas, durante el cual los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios y Parlamentarias Forales podrán formular enmiendas a la proposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 147 y 168 del Reglamento.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-26/PRO-00010. Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Ilmo. Sr. D. Antonio Javier Lecumberri Urabayen y los G.P. EH Bildu Nafarroa, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra, solicitando su tramitación en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 179 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 168 del Reglamento.

3.º Tramitar la referida proposición de Ley Foral por el procedimiento de lectura única.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, el artículo 9, sobre zonas funcionales y de servicio de las carreteras, de la Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra no incluye explícitamente como zonas funcionales y de servicio de las carreteras las vías ciclistas o de uso ciclopeatonal adyacentes a las carreteras.

Es un objetivo esencial compartido por nuestra sociedad la mejora medioambiental que supone favorecer el uso de la bicicleta como forma de movilidad sostenible, por lo que el aumento de uso de la bicicleta con fines de movilidad cotidiana, recreativos, deportivos o laborables ha incrementado de manera significativa los kilómetros que recorren nuestra geografía como vías ciclistas.

Todo ello justifica una mención específica de las vías ciclistas o de uso ciclopeatonal adyacentes a las carreteras para su ejecución y debida conservación junto a las carreteras, para seguridad, comodidad y correcta atención de los usuarios y, a la par, el buen funcionamiento del resto de la circulación de la Red de Carreteras de Navarra.

Por otra parte, se propone incorporar una nueva disposición adicional, alineada con la disposición adicional tercera del Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, posibilitando el uso de los arcones para la ejecución de vías ciclistas.

Por ello se propone la siguiente modificación de la Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo de Carreteras de Navarra:

Artículo único. Modificación de la Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra.

La Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Se modifica el artículo 9, incluyendo un nuevo párrafo en el apartado 2, quedando redactado del siguiente modo:

“Artículo 9. Zonas funcionales y de servicio de las carreteras.

1. La Administración de la Comunidad Foral de Navarra podrá establecer las zonas funcionales y de servicio, integradas en el dominio público viario, que estime necesarias para la debida conservación y explotación de las carreteras, la adecuada comodidad y atención de los usuarios y el buen funcionamiento de la circulación de la Red de Carreteras de Navarra.

2. Dichas zonas podrán albergar centros operativos de conservación y explotación, lugares de inspección y pesaje de vehículos, paradas de autobuses, instalaciones de suministro de carburantes, áreas de descanso y otros servicios análogos.

También tendrán la consideración de zonas funcionales y de servicio aquellas infraestructuras complementarias constituidas por terrenos e instalaciones destinadas a ordenar, mejorar o regularizar el sistema general de transportes y comunicaciones de la Comunidad Foral de Navarra, tales como estaciones, centros, intercambiadores, aparcamientos disuasorios y cualquiera otro semejante.

Asimismo, tendrán consideración de zonas funcionales y de servicio, integradas en el dominio público viario, las vías ciclistas o de uso ciclopeatonal adyacentes a las carreteras.

3. La delimitación de la explanación de las zonas funcionales y de servicio se realizará con los mismos criterios que se han establecido para las carreteras en el artículo anterior”.

Dos. Se modifica el artículo 29, dando nueva redacción al apartado 2, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 29. Concepto y contenido.

1. La explotación del dominio público viario comprende las operaciones de conservación y mantenimiento, así como todas las acciones encaminadas a su defensa, mejor uso y aprovechamiento.

2. La conservación y mantenimiento comprende las actividades necesarias para preservar el mejor estado de los bienes del dominio público viario, incluyendo las vías ciclistas o de uso ciclopeatonal que formen parte de sus zonas funcionales y de servicio.

3. Las acciones de defensa se dirigen a proteger y evitar las actividades que perjudiquen o menoscaben el dominio público viario, así como la funcionalidad y seguridad vial de la Red de Carreteras de Navarra.

4. El mejor uso y aprovechamiento de las carreteras se refiere a las actuaciones encaminadas a facilitar su utilización en las mejores condiciones de seguridad y comodidad. Comprenderá, a estos efectos, las intervenciones en materia de información y señalización, ordenación de accesos y usos de las zonas de protección, así como las de restauración y protección medioambientales que se consideren necesarias o vengán establecidas en la normativa sectorial”.

Tres. Se añade una nueva disposición adicional:

“Disposición adicional quinta. Vías ciclistas o de uso ciclopeatonal.

1. El departamento competente en materia de movilidad sostenible impulsará iniciativas de movilidad ciclista en el ámbito de la Red de Carreteras de Navarra, compatibilizando la ejecución de infraestructuras que permitan el desarrollo de una red continua y segura que facilite la movilidad urbana, periurbana e interurbana, así como la colaboración con el resto de las administraciones públicas competentes para garantizar la coherencia de las políticas en la materia.

2. En carreteras multicarril y carreteras convencionales con una intensidad media diaria reducida en las que se considere especialmente conveniente incluir un itinerario ciclista o dar continuidad a uno ya existente, para la ejecución de vías ciclistas o de uso ciclopeatonal adyacentes a las carreteras de la Red de Carreteras de Navarra, podrán disminuirse o suprimirse los arcenes preexistentes, justificando que no se perjudican las condiciones de seguridad viaria o la adecuada explotación de la carretera”.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

11-26/ITP-00004. Interpelación sobre juventud y regulación del acceso a las redes sociales

RETIRADA DE LA INTERPELACIÓN

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la interpelación sobre juventud y regulación del acceso a las redes sociales, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Úrsula Pardo García y publicada en el Boletín Ofi-

cial del Parlamento de Navarra n.º 2, de 13 de enero de 2026.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-26/ITP-00024. Interpelación en materia de juventud y bienestar digital

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ÚRSULA PARDO GARCÍA

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la interpelación en materia de juventud y bienestar digital, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Úrsula Pardo García.

2.º Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima sesión plenaria.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

D.ª Úrsula Pardo García, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en el Pleno del 4 de

junio de 2026 la siguiente interpelación dirigida a la Vicepresidenta Tercera y Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.

Estamos ante un contexto de creciente preocupación por el impacto del entorno digital en la salud física y mental, así como en la seguridad de niñas, niños y adolescentes. Esta situación se debe a conductas y tendencias en línea, tan peligrosas como habituales, que afectan especialmente a una etapa vital frágil y de alta vulnerabilidad, como el acoso, el hostigamiento, la violencia digital, el frapping, el ciberbullying, el grooming, el sexting, la adicción, el desarrollo de trastornos de la conducta alimentaria (TCA) y diversas formas de manipulación.

La juventud navarra no es ajena a estos desafíos y, por ello, se interpela a la Vicepresidenta Tercera y Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias en materia de juventud y bienestar digital.

Pamplona, 28 de mayo de 2026

La Parlamentaria Foral: Úrsula Pardo García

11-26/MOC-00022. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un análisis integral sobre el impacto económico, laboral, energético, hídrico y medioambiental de los centros de procesamiento de datos, incluyendo una evaluación comparada de su aportación real al empleo y al desarrollo territorial

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un análisis integral sobre el impacto económico, laboral, energético, hídrico y medioambiental de los centros de procesamiento de datos, incluyendo una evaluación comparada de su aportación real al empleo y al desarrollo territorial, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Elaborar un análisis integral sobre el impacto económico, laboral, energético, hídrico y medioambiental de los Centros de Procesamiento de Datos,

incluyendo una evaluación comparada de su aportación real al empleo y al desarrollo territorial.

2. Impulsar un modelo de desarrollo tecnológico e industrial situando en el centro la sostenibilidad, la soberanía energética, el equilibrio territorial y el retorno social de las inversiones, garantizando que el interés general prevalezca sobre estrategias de atracción de inversión cortoplacistas.

3. Estudiar dentro del análisis integral del impacto de los CPD, las fórmulas para garantizar la protección de los datos de los ciudadanos navarros que estén almacenados en dichos CPD para que sean tratados con arreglo a los principios legales y reglamentos de la UE, tanto en su guarda y custodia como en el uso y la gestión de los mismos".

Pamplona, 29 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-26/MOC-00071. Resolución por la que se insta a las instituciones competentes a seguir dando pasos reales y definitivos para garantizar el derecho a la verdad de las víctimas de la violencia del Estado

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta a las instituciones competentes a seguir dando pasos reales y definitivos para garantizar el derecho a la verdad de las víctimas de la violencia del Estado, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, derivada de la moción presentada por los G.P. EH Bildu Nafarroa, Geroa Bai y Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 24 de abril de 2026, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta a las instituciones competentes (Gobierno de España, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Delegación del Gobierno en Navarra, Fiscalía de Sala de Derechos Humanos y Memoria Democrática...) a seguir dando pasos reales y definitivos para garantizar el derecho a la verdad de las víctimas de la violencia del Estado y abrir así las puertas a la obtención de la obligada justicia y reparación, a fin de lograr que hechos similares a los crímenes perpetrados durante los sanfermines de 1978, en Iruña-Pamplona, y en Gasteiz-Vitoria, durante los sucesos del 3 de marzo de 1976, no vuelvan a producirse".

Pamplona, 29 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-26/MOC-00086. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir con el deber legal de publicar las listas de espera de pruebas diagnósticas

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir con el deber legal de publicar las listas de espera de pruebas diagnósticas, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a:

1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantí-

as de Espera en Atención Especializada, procediendo a facilitar información mensual, a través de la página web del Gobierno de Navarra y de otros medios oficiales de comunicación accesibles a la ciudadanía, sobre el número de pacientes y la espera media correspondientes a las pruebas diagnósticas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en cada uno de los centros y servicios del Sistema Sanitario Público de Navarra.

2. Que lo recogido en el punto anterior se lleve a efecto en un plazo de cuatro meses".

Pamplona, 29 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-26/MOC-00092. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar la accesibilidad en materia de prevención y atención del bienestar emocional y la salud mental en los servicios públicos, especialmente en áreas rurales y en zonas donde haya alta presencia de personas jóvenes

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a mejorar la accesibilidad en materia de prevención y atención del bienestar emocional y la salud mental en los servicios públicos, especialmente en áreas rurales y en zonas donde haya alta presencia de personas jóvenes, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Mejorar la accesibilidad en materia de prevención y atención del bienestar emocional y la salud mental en los servicios públicos, haciendo hincapié en áreas rurales y en zonas donde hay alta presencia de personas jóvenes.

2. Favorecer infraestructuras y actividades de ocio y tiempo libre comunitarios para jóvenes, que sean accesibles, gratuitas y que favorezcan la conexión social.

3. Abordar, a través del INJ-NGI, acciones con la juventud orientadas a mejorar su bienestar emocional.

4. Incorporar, a través del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, una sección relativa en el Informe periódico de la Realidad Social de la Juventud contenido en la futura Ley de Juventud y Justicia Intergeneracional referida al área estratégica de Bienestar y en la Estrategia de Juventud 2025-2028".

Pamplona, 29 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-26/MOC-00066. Moción por la que se insta al Gobierno de España a solicitar formalmente, ante las instituciones europeas, la iniciación de los pasos necesarios para la puesta en marcha de una fuerza armada defensiva, constituida exclusivamente por los Estados miembros, con los medios y objetivos que se determinen en el seno de la Unión Europea

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de España a solicitar formalmente, ante las instituciones europeas, la iniciación de los pasos necesarios para la puesta en marcha de una fuerza armada defensiva, constituida exclusivamente por los Estados miembros, con los medios y objetivos que se determinen en el seno de la Unión Europea, presentada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 39 de 17 de abril de 2026.

Pamplona, 29 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-26/MOC-00083. Moción por la que se insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a promover que el acceso a todas las ayudas, subvenciones y prestaciones públicas sea inspirado en el principio de prioridad nacional, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de España y al Gobierno de Navarra a promover que el acceso a todas las ayudas, subvenciones y prestaciones públicas sea inspirado en el principio de prioridad nacional, que procure la asignación prioritaria de los recursos públicos a quienes mantienen un arraigo real, duradero y verificable con el territorio, presentada por G.P. Mixto y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53 de 15 de mayo de 2026.

Pamplona, 29 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-26/MOC-00085. Moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la gestión del consejero de Salud del Gobierno de Navarra, Fernando Domínguez Cunchillos, por su incapacidad para garantizar el correcto funcionamiento del sistema sanitario público y para dar respuesta a la actual crisis sanitaria

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 28 de mayo de 2026, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba la gestión del consejero de Salud del Gobierno de Navarra, Fernando Domínguez Cunchillos, por su incapacidad para garantizar el correcto funcionamiento del sistema sanitario público y para dar respuesta a la actual

crisis sanitaria, presentada por el G.P. Partido Popular de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 56 de 22 de mayo de 2026.

Pamplona, 29 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-26/MOC-00056. Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de apoyo especial al deporte adaptado

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de apoyo especial al deporte adaptado, aprobada por la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2026, cuyo texto se inserta a continuación:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un proyecto de apoyo especial al deporte adaptado poniendo en marcha los siguientes puntos:

1. Acceso prioritario a instalaciones deportivas

Instar al Gobierno de Navarra a elaborar, en colaboración con las entidades locales, un protocolo de acceso preferente a instalaciones deportivas públicas para clubes y asociaciones de deporte adaptado o de personas con discapacidad, que garantice condiciones equitativas en la asignación de horarios.

2. Reserva de horarios para deporte adaptado

Instar al Gobierno de Navarra a promover que las entidades locales reserven franjas horarias específicas en instalaciones deportivas municipales para actividades de deporte adaptado o inclusivo, especialmente en horarios compatibles con la actividad escolar y laboral.

3. Red Navarra de Deporte Inclusivo

Impulsar la creación de una Red Navarra de Deporte Inclusivo, en colaboración con federaciones deportivas, asociaciones y entidades sociales, que permita:

- coordinar programas deportivos adaptados
- compartir instalaciones y recursos
- promover competiciones inclusivas

4. Programa de apoyo a clubes de deporte adaptado

Desarrollar un programa específico de apoyo a clubes deportivos de personas con discapacidad, que incluya:

- ayudas para el uso de instalaciones deportivas
- apoyo a la adquisición de material deportivo adaptado
- formación de técnicos especializados

5. Informe anual al Parlamento

El Gobierno de Navarra presentará en el plazo de un año un informe al Parlamento de Navarra sobre las medidas adoptadas para garantizar el acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones deportivas públicas".

Pamplona, 27 de mayo de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-26/POR-00194. Pregunta sobre la manifestación celebrada en Madrid el día 23 de mayo de 2026

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. EMILIO JIMÉNEZ ROMÁN

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la manifestación celebrada en Madrid el día 23 de mayo de 2026, formulada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Pregunta ordinaria para el Pleno del día 4 de junio de 2026.

Sra. Presidenta del Gobierno de Navarra:

¿Hace suyas las palabras del vicepresidente del Gobierno de Navarra, Sr. Remírez, sobre la manifestación celebrada en Madrid el día 23 de mayo de 2026, en la que calificaba de nazis a los asistentes?

Pamplona, 26 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Emilio Jiménez Román

11-26/POR-00196. Pregunta sobre la evolución de la tasa de pobreza en Navarra en el último año

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA OLGA CHUECA CHUECA

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la evolución de la tasa de pobreza en Navarra en el último año, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Olga Chueca Chueca.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

D.ª Olga Chueca Chueca, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula a la Consejera de Derechos Sociales, Eco-

nomía Social y Empleo, para su contestación en Pleno, la siguiente pregunta oral:

Según la última Encuesta de Condiciones de Vida, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, el porcentaje de personas en situación de riesgo de pobreza en Navarra en 2025 descendió 1,9 puntos y se sitúa en un 12,3 % colocando a la Comunidad Foral como la segunda comunidad

con mayor descenso de este indicador y la tercera con menor tasa.

¿Cuál es la evolución de la tasa de pobreza en Navarra en el último año?

Pamplona, 28 de mayo de 2026

La Parlamentaria Foral: Olga Chueca Chueca

11-26/POR-00197. Pregunta sobre el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebrado el pasado 22 de mayo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebrado el pasado 22 de mayo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier García Jiménez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Javier García Jiménez, miembro de las Cortes de Navarra y portavoz del grupo parlamentario del Partido Popular de Navarra (PPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta de máxima actualidad, dirigida a la presidenta del Gobierno de Navarra, para su contestación en el próximo Pleno del 4 de junio:

¿Comparte y asume la presidenta del Gobierno de Navarra las posiciones, preocupaciones y reivindicaciones trasladadas por el consejero de Salud en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebrado el pasado 22 de mayo?

Pamplona, 31 de mayo de 2026

El Parlamentario Foral: Javier García Jiménez

11-26/POR-00198. Pregunta sobre retos y oportunidades para seguir siendo un referente en calidad universitaria

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AINHOA UNZU GARATE

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre retos y oportunidades para seguir siendo un referente en calidad universitaria, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ainhoa Unzu Garate.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

D.^a Ainhoa Unzu Garate, Portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita la incorporación al orden del día del Pleno del próximo 4 de junio de 2026 de la siguiente pregunta de máxima actualidad, dirigida a la Presidenta del Gobierno de Navarra:

Navarra lidera hoy los principales indicadores universitarios del Estado gracias al trabajo de sus universidades y a una apuesta sostenida por la financiación pública. La firma del mayor convenio

de financiación de la historia de la UPNA y la aprobación de la nueva Ley Foral del Sistema Universitario de Navarra ofrecen una base sólida para reforzar el papel de Navarra como referente universitario.

¿Cómo valora el Gobierno de Navarra los retos y oportunidades que afronta nuestra Comunidad para seguir siendo un referente en calidad universitaria, investigación, innovación y transferencia de conocimiento?

Pamplona, a 1 de junio de 2026

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Unzu Garate

11-26/POR-00199. Pregunta sobre el vencimiento de la moratoria establecido por la Ley Foral 14/2025, de 7 de noviembre, de modificación de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. CARLOS GUZMÁN PÉREZ

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre el vencimiento de la moratoria establecido por la Ley Foral 14/2025, de 7 de noviembre, de modificación de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Guzmán Pérez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carlos Guzmán Pérez, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para que sea contestada, por el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, en sesión del Pleno, prevista para el próximo día 4 de junio de 2026.

El día 30 de octubre, el Pleno del Parlamento de Navarra debatió la Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental, presentada por EH Bildu, Geroa Bai y Contigo-Zurekin. En el transcurso del debate, se aprobó un texto que respondía a una enmienda in voce de sustitución consensuada por UPN y PSN como alternativa al artículo único de la proposición de Ley impulsada por EH Bildu, Geroa Bai y Contigo-Zurekin.

La iniciativa aprobada por este Parlamento establecía una moratoria de 12 meses, que se encuentra cercana ya al vencimiento, sin haberse desarrollado las cuestiones recogidas en la propia iniciativa que resultaban y siguen resultando necesarias para garantizar una planificación equilibrada, sostenible, técnicamente rigurosa y con participación institucional y ciudadana de las polémicas plantas de biometanización.

¿Ante el próximo vencimiento de la moratoria establecido por la Ley Foral 14/2025, de 7 de noviembre, de modificación de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental, qué escenario contempla el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente?

Pamplona-Iruña, 1 de junio de 2026

El Parlamentario Foral: Carlos Guzmán Pérez

11-26/POR-00200. Pregunta sobre la moratoria para la instalación de plantas de biometano

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PABLO AZCONA MOLINET

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la moratoria para la instalación de plantas de biometano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Pablo Azcona Molinet, portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la

siguiente pregunta de máxima actualidad con el fin de que sea respondida en el Pleno de la Cámara del próximo 4 de junio por Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, Jose Maria Aierdi.

El 30 de octubre de 2025 se aprobó la Ley Foral 14/2025 de modificación de la Ley Foral 17/2020, reguladora de las actividades con incidencia ambiental, que plantea una moratoria de un año a las plantas de biometanización, con el objeto de poder contar con un instrumento de planificación pública, ajustado a las necesidades de la Comunidad Foral, a diferencia de la moratoria planteada en la proposición de Ley original que hablaba de dos años. ¿Considera el Departamento que es necesario ampliar la vigencia de la moratoria para contar con un marco regulatorio riguroso, que permita armonizar las demandas del conjunto de la sociedad, de una forma clara y sistemática?

Pamplona-Iruña, 1 de junio de 2026

El Parlamentario Foral: Pablo Azcona Molinet

11-26/POR-00201. Pregunta sobre confianza y credibilidad para continuar en el puesto de presidenta de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ JAVIER ESPARZA ABAURREA

En sesión celebrada el día 1 de junio de 2026, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre confianza y credibilidad para continuar en el puesto de presidenta de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Javier Esparza Abaurrea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don José Javier Esparza Abaurrea, miembro de las Cortes de Navarra, portavoz del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), realiza la siguiente pregunta oral de máxima actualidad dirigida a la Presidenta del Gobierno de Navarra para su contestación en Pleno:

¿Cree la presidenta que cuenta con la confianza y la credibilidad necesaria para continuar en su puesto?

Pamplona, 1 de junio de 2026

El Parlamentario Foral: José Javier Esparza Abaurrea

